

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

NOTIFICACIÓN de 13 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Huelva, de la Resolución de acogimiento familiar permanente.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Macarena Cortés Almeida, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución Definitiva de Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 13 de marzo de 2013, adoptada en el expediente núm. 352-2011-00003870-1, procedimiento núm. 373-2013-00000062-2, relativo al/la menor T.C.A., por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la resolución de fecha 21 de diciembre de 2011, con respecto a la declaración de la situación de desamparo y la tutela asumida sobre la menor T.C.A.
2. Acordar el acogimiento provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente de la menor con don Manuel Cortés Francisco y doña Manuela Remedios Faraustre Cruz, abuelo materno de la misma y su mujer.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia en Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 799 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Huelva, 13 de marzo de 2013.- La Delegada, M.^a Lourdes Martín Palanco.